RESOLUCION N° 46
APROBACIÓN POLIZA
05 DE AGOSTO DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, CON EL CONTRATISTA SEÑORA DOLLY YULIANA LEON ROJAS representante legalmente Hotel Chinchiná Plaza, identificada con NIT 1.054.986.921-7, CONTRATO NO. 15-2026.

LA RECTORA de la INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO LATINOAMERICANO del Municipio de Manizales, en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia señala que en la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios, entre otros, de eficacia, economía y celeridad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones.
2. Que de conformidad con lo estipulado en la Ley 80 de 1993 y el artículo 7 de la Ley 1150 del 2007, las entidades públicas fijarán y aprobarán la garantía única que deben presentar las personas naturales o jurídicas para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
3. Que la Institución Educativa **INSTITUTO LATINOAMERICANO** de Manizales, ha suscrito el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 15-2026** del 04 de agosto de 2026, con la SEÑORA DOLLY YULIANA LEON ROJAS representante legalmente Hotel Chinchiná Plaza, identificada con NIT 1.054.986.921-7, quien obra en calidad de contratista, cuyo objeto es:
"CONTRATAR EL SERVICIO DE HOSPEDAJE EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA BANDA SINFÓNICA DEL INSTITUTO LATINOAMERICANO EN EL CONCURSO DEPARTAMENTAL DE BANDAS DE MÚSICA DE CALDAS" especificaciones técnicas:
4. Que la contratista ha presentado garantía mediante Póliza de Garantía Única de seguros de cumplimiento en favor de entidades estatales N° 42-44-101169331 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A. el día 05 de agosto de 2026.
5. Que una vez revisada la póliza antes citada, esta Institución la encuentra ajustada a lo establecido en las normas vigentes sobre la materia.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar las Pólizas N° 42-44-101169331, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A NIT 860.009.578-6, por medio de la cual se garantiza el cumplimiento y calidad, de las obligaciones contenidas en el contrato N° 15 del 04 de agosto de 2026, por parte del Contratista, la SEÑORA DOLLY YULIANA LEON ROJAS representante legalmente Hotel Chinchiná Plaza, identificada con NIT 1.054.986.921-7, domiciliado en la ciudad de Chinchina – Caldas.

ARTICULO SEGUNDO: La póliza original con la Resolución serán custodiadas en la Tesorería de la Institución Educativa **INSTITUTO LATINOAMERICANO**, acorde con sus competencias.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución surte efectos a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Para constancia se firma a los cinco (05) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).

MARÍA EUGENIA GARCÍA GÓMEZ
Rectora

Scanned with CamScanner